



RESOLUCION No. 235-AD-78

Lima, 20 de febrero de 1978

Visto el Expediente N° 01516 presentado por el Ing. Juan Jara Gallardo, me
diante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía de la obra: Tercera
Etapa Estadio de Huánuco;

CONSIDERANDO :

Que la Compañía Inmobiliaria Técnica Constructora S.A., tuvo a su cargo me
diante contrato de 27-7-72 la ejecución de la obra: Tercera Etapa del Estadio
de Huánuco;

Que habiéndose recepcionado la obra como conforme, es procedente aprobar +
la Liquidación Final de la citada Obra, según detalle y autorizar al Banco
de la Vivienda del Perú ; la devolución del Fondo de Garantía :

MONTO APROBADO :

Contrato Original S/. 3'301,687.00

MONTO ABONADO :

Según Valorización de Obra 3'301,687.00 3'301,687.00

SALDO : 0.00

SUMA RETENIDA :

Fondo de Garantía

5% de Valorización de Obra S/. 165,084.35

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA : S/. 165,084.00
=====

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y
Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la
Dirección Ejecutiva; y

//..



RESOLUCION No. 235-AD-78

Lima, 20 de febrero de 1978

De conformidad con el Art. 18.03 del D.S. N° 36 de 6-10-61, el D.L. N° 19604 de 14-11-72 y el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de la obra: Tercera Etapa del Estadio de Huánuco la misma que establece un saldo a favor de la Compañía Contratista: INMOBILIARIA TECNICA CONSTRUCTORA S.A. de: CIENTO SESENTICINCO MIL OCHENTICUATRO Y 00/100 SOLES ORO --- S/. 165,084.00).

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU que el importe de S/. 165,084.00 con cargo al Fondo de Garantía indicado, a favor del ING. JUAN JARA GALLARDO representante legal de la Cía. Inmobiliaria Técnico Constructora S.A.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Luciano Cuneo Marsico
LUCIANO CUNEO MARSICO
INREDE

CED/OCIE
ALE/nbc.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

365
17 FEB. 1978

ASUNTO: Liquidación Final Obra: Tercera Etapa del Estadio de Huánuco

INFORME N°205-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. La Inmobiliaria Técnica Constructora S.A., Contratista de la Obra: Tercera Etapa del Estadio de Huánuco, solicita la devolución del Fondo de Garantía de la referida obra.

Según se desprende del Informe N°014-OCIE-78 de 25 de Enero de 1978, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, el INRED ha recepcionado la citada obra a satisfacción, debiéndosele devolver al contratista el Fondo de Garantía que según la liquidación final practicada por dicha Oficina asciende a la suma de S/. 165,084.00.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente -- aprobar la liquidación final de la obra: Tercera Etapa del Estadio de Huánuco, la misma que establece un saldo a favor de la Compañía Contratista, Inmobiliaria Técnica Constructora S.A. de CIENTO SESENTICINCO MIL OCHENTICUATRO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 165,084.00), en aplicación de lo dispuesto por el Art. 18.03 del D.S. N°036 de 6-10-61 Reglamento General de Licitaciones y Obras Públicas y D.L. 19604.

Lima, 17 de Febrero de 1978



TEODOFO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 01516-75
3563-76



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

365
17 FEB. 1978

11

INFORME N° 006 OCA-78

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Devolución de Fondo de Garantía S/. 165,084.00
Fecha : Lima, 09 de Febrero de 1978.

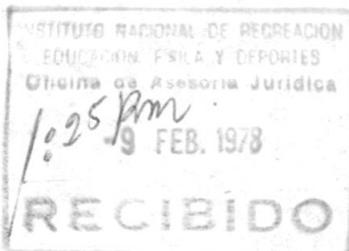
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que existe disponibilidad para la devolución del Fondo de Garantía a favor de la Obra "Tercera Etapa del Estadio de Huánuco por la suma de S/. 165,084.00.

Atentamente,

JBN/ls.

cc : UFinanciera
: Archivo.

~~JORGE BRUSH
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED~~





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

17 FEB. 1978

10

INFORME N° 014-OCIE-78

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED
DEL : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA
FECHA : ENERO, 25 DE 1978
ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA
REF. : EXP. N° 01516

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para en relación al expediente de la referencia, informarle lo siguiente :

- El Ing. Juan Jara Gallardo en representación de la Cía. Inmobiliaria Técnico Constructora S.A., contratista que tuvo a su cargo la ejecución de la obra: Tercera Etapa Estadio de Huánuco, solicita devolución de Fondo de Garantía.
- Habiéndose recepcionado la obra con fecha 14-11-74, como consta en el Memo. N° 003-74-UIE, y habiendo el Contratista cumplido con presentar los documentos de Ley, es opinión de la Jefatura a mi cargo, en aplicación del Art. --- 18.03 del D.S. 036 de 6-10-61 y el D.L. 19604, se apruebe la Liquidación Final de la Obra y se autorice la devolución del Fondo de Garantía, según liquidación que se adjunta en el Proyecto de Resolución.

Atentamente,

ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

OCIE/ALE
nbc.
Exp. 01516
3563